

En los últimos años del siglo XIV, ya fueron los judíos de España bastante poderosos, y su altanera conducta y avaricia repugnante les ocasionó disgustos, muertes y atropellos que todo el celo de S. Vicente Ferrer no pudo evitar. Aquellos codiciosos mercaderes y exigentes prestamistas dieron motivo para que estallara la injusta saña popular, que hizo algunas víctimas antes de que se calmaran los tumultos. Censuramos enérgicamente las horribles violencias de un pueblo, cuyas rudas costumbres le inclinaban á tan bárbaras venganzas; pero es indudable que los judíos motivaron sus desastres por la mala fe en su comercio y una codicia y altanería exageradas. Enseñaban públicamente la ley mosaica, colocando á sus criados en la insoportable alternativa de perder la subsistencia ó renegar del culto católico, haciéndoles oír blasfemias contra Jesucristo y su purísima é inmaculada Madre (1). Indignados contra la perversidad de sus hermanos, hubo escritores convertidos del judaismo que denunciaron excesos vituperables, y estas revelaciones suscitaban la indignación del pueblo; por esta causa fué necesario acordar medidas que reprimieran los abusos de dicha raza, así como las bárbaras venganzas populares. Inclínábanse los Reyes á favor de aquellos negociantes, en quienes hallaban hábiles administradores, sacándoles además otros provechos de que los judíos se reintegraban á costa del necesitado (2). A la benignidad de nuestros códigos correspondían vejando al pueblo católico y dirigiendo siempre que pudieron las mayores hostilidades á la verdadera religion, blanco de sus iras y objeto constante de su odio. Cuéntanse graves delitos contra la castidad, sacrificio que repugnaban juzgándola condenada en el Talmud, y por esta razon se permitieron excesos y el empleo de su riqueza en

(1) Véanse las crónicas de ZURITA, tomo 1, lib. 20, cap. xxxix.

(2) Andrés Bernaldez dice lo siguiente, despues de referir las conversiones obtenidas por San Vicente Ferrer: *Quedaron todavia muchos judios en Castilla é muchas sinagogas, é las guarecieron los señores é los Reyes siempre por los grandes provechos que de ellos habian, é quedaron los que se bautizaron cristianos, é eran judios secretos, é no eran judios ni cristianos, mas eran herejes y sin ley, é esta herejia hobo su empinacion é lozanía de tan gran riqueza é vanagloria de muchos sabios é doctos, é Obispos, é canónigos, é frailes, é abades, é letrados, é cobradores, é secretarios, é factores de grandes señores.* Hist. de los Reyes Cat. Cap. XLIII.

seducciones lamentables: de lo cual solian resultar escandalosas riñas y desgracias. Y cuando no podían de otro modo, en las sinagogas profanaban la Sagrada Eucaristía é imágenes de Jesucristo, de cuyos excesos conserva nuestra historia recuerdos evidentes.

Muchas páginas ocuparíamos refiriendo las profanaciones que jurídicamente se les probaron, siendo entre ellas muy notable el suceso de Segovia, que ha motivado la erección de muy devoto templo sobre el sitio en que se cometió un horrible sacrilegio. En Setiembre de 1410 hubo en dicha ciudad un sacristan judaizante, que abriendo el tabernáculo se apoderó de la Sagrada Eucaristía para venderla impiamente á cierto médico judío llamado Mayr. Aquella hostia se llevó á la sinagoga, en donde el Rabino combatía los misterios del cristianismo, y entre ellos el de la transustanciacion. Quiso Mayr demostrar á los concurrentes la falsedad de este dogma católico, intentando destruir en agua hirviendo la forma consagrada. Numerosa concurrencia de judíos presenció el experimento, y viendo el Rabino que su esfuerzo no daba resultado, explicó aquel hecho admirable atribuyéndolo á las artes mágicas que usaban los cristianos: ordinaria solucion empleada para resolver todo lo maravilloso de nuestro adorable culto. Mas entre los asistentes hubo personas cuya apostasia esperaba aquella prueba experimental, y alguno que pudo retirarse de la sinagoga avisó al prior de Santa Cruz, quien lo puso en conocimiento del Obispo, é inmediatamente fueron á la junta, de cuyo suelo recogieron intacto el Santísimo Sacramento que estaban pisoteando con el desesperado empeño de hacer pedazos la hostia. Formóse la correspondiente causa, y resultó probado el hecho por confesion de los delincuentes y de muchos testigos presenciales (1). El edificio confiscado se dedicó al culto cristiano bajo la advocacion del Santísimo Sacramento (2), y alguno de los reos murió en el suplicio. Era tan extraordinario el orgullo de la raza hebrea, que proyectó vengarse del Obispo, cuyos alimentos envenenaron ganando

(1) La sagrada forma sirvió para darla en comunión á un novicio mandado viaticar aquel día.

(2) Los Canónigos de Parraces, á quienes el Obispo dió aquel templo, lo cedieron despues á unas monjas de la Orden de San Francisco.

con dinero á un sirviente: mas el cocinero, que les vió confe-
renciar, sospechó alguna traicion, y el reconocimiento de los
manjares hizo evidente el delito. Confesó el criado, huyeron
muchos de sus cómplices, y probado el crimen, aplicóse
pena capital á los reos confesos y convictos. Las crónicas
de aquella época recuerdan este suceso, confirmando su ver-
dad la tradicion de todo un pueblo que anualmente celebra
histórica fiesta religiosa en memoria del milagro. La proce-
sion del Corpus todavía visita el lugar memorable en que los
judíos cometieron la profanacion. Probáronse los crueles ase-
sinatos de un infante de la catedral de Zaragoza, en la Guar-
dia, Valladolid y en cierto pueblo de Zamora, el conato de
infanticidio que pudo evitar la justicia de Valencia, y ultrajes
hechos á una cruz en el puerto del Gamó; con otros muchos
delitos que el mismo Llorente confiesa, como la conjuracion
de Toledo para volar á la procesion del Corpus cuando llegase
á cierto sitio minado, en que depositaron grande cantidad de
pólvara, y la burla feroz que prepararon á una procesion de
penitentes en Tabara, colocando puntas de hierro por donde
los cristianos debían pasar descalzos; é incendiándoles al
mismo tiempo sus casas. Todos estos sucesos y otros que omi-
timos son recuerdos que las historias conservan. Entre mu-
chos asesinatos que pudiéramos citar, indicaremos el suceso
de Sepúlveda, cuyo historiador no puede inspirar desconfian-
za (1). «Entónces los judíos encontrándose solos, abandona-
dos á su desesperacion, *justo castigo de sus culpas*, ansiando
vengarse cometieron la felonía más inaudita, la iniquidad
más espantosa, que sólo á tigres sedientos de sangre y no á
séres racionales es dado cometer. Corriendo la Semana San-
ta de 1468, en Sepúlveda robaron un inocente niño del ho-
gar paterno, y yéndose á un apartado lugar en las entrañas
de una espesa selva, le desnudaron, le azotaron fieramente
y le clavaron en una cruz á semejanza de la pasion y muerte
de nuestro Señor. Este nefando crimen costó mucha sangre y
muchas lágrimas. En los claustros de la Catedral de Toledo
se representa en una pintura al fresco aquel trágico suceso.»
El Rabino de la Sinagoga de Sepúlveda, llamado Salomon Pi-
co, fué principal autor de tan bárbaro delito, excitando el fa-

(1) D. FEDERICO SAWA. *Prisiones de Eureka*, tomo 1, pág. 201.

natismo cruel de sus correligionarios, con motivo de la funcion
del descendimiento de la cruz que todos los años celebraban
algunos Sacerdotes del pueblo á presencia de sus vecinos.
Irritados los hebreos por el recuerdo desfavorable que de los
judíos se hacía en los sermones de pasion, concibieron el
proyecto de parodiar dicho suceso histórico, repitiendo en
una pobre criatura los ultrajes, tormentos y crucifixion de
Cristo. El obispo D. Juan Arias de Avila, formó la correspon-
diente informacion sumaria, de la que resultaron diez y seis
reos convictos y confesos, á quienes se aplicó la pena capital
en Segovia.

El mismo autor refiere otro suceso en Sevilla, con el cual
se prueba la exactitud de cuánto hemos escrito sobre las pro-
fanaciones cometidas por los judaizantes... «La noche del
juéves Santo de 1471, en uno de los barrios más apartados
de Sevilla, fué sorprendida una reunion de hebreos, que ju-
daizaban y blasfemaban, haciendo escarnio de la religion de
Jesucristo con otras herejías (1).» Estas juntas eran muy fre-
cuentes, repitiéndose en todas ellas como parte ritual iguales
profanaciones y blasfemias contra la santa fe católica y sus
ministros.

Refiriéndose á dichos tiempos dice el conde de Maistre,
que tanto se había extendido el judaismo por España, tantas
eran sus riquezas y tan poderosa influencia ejercía sobre todos
los asuntos «que amenazaba sofocar la planta nacional (2).»
El baron Henrion, en la *Historia Eclesiástica*, consigna el si-
guiente recuerdo á los judíos y moros de España, despues de
conquistado el reino de Granada: «Las riquezas de los ju-
daizantes, su influjo y sus enlaces con las más ilustres fami-
lias de la monarquía los hacían sumamente temibles, eran
verdaderamente una nacion dentro de otra. El mahometis-
mo aumentaba prodigiosamente el peligro: el árbol había
sido derribado en España, pero existían aún vivas las raíces.
Tratábase de saber si habría todavía una nacion española;
si el judaismo y el islamismo se dividirían entre sí estas ri-
cas provincias; si la supersticion, el despotismo y la barba-

(1) En el capitulo sobre el tribunal de Sevilla, reproducimos este asunto con algunos detalles.

(2) Cartas á un caballero ruso acerca de la Inquisicion española, p. 6.

»rie reportarian de nuevo sobre el género humano esta espantosa victoria. Los judíos eran casi dueños de España, y el odio recíproco llegaba hasta el exceso, y así las Cortes pidieron contra ellos medidas severas (1).

Comprendióse la inutilidad de las disposiciones acordadas para contener á los judíos en prudente consideracion hacia el catolicismo, y probado repetidas veces que ellos eran la causa de frecuentes apostasías y evidente sugestion para debilitar la fe de los conversos, entendieron nuestros Reyes cuán difícil era realizar su plan político con la inflexible rémora de hombres tan obstinados. Invitóseles á razonadas conferencias, y numerosos misioneros recibieron el encargo de predicar el Evangelio en todas las poblaciones donde moraban. Eclesiásticos tan ejemplares como sábios hicieron el mayor esfuerzo para convencerles, demostrando la divinidad de Jesucristo y el cumplimiento en su persona de las antiguas profecías. Cedieron muchas gentes de imparcial criterio, y otros en mayor número se disponían á imitar su ejemplo; pero los rabinos contuvieron aquellas conversiones, recordando á sus hermanos que les estaba prohibido todo género de controversia y asistir á las enseñanzas doctrinales del cristianismo. Un retraimiento general de los judíos produjo la triste certidumbre de ser imposible su conversión y muy difícil moderarles en el odio que profesaban al culto verdadero, segun el número de causas que por sacrilegios y profanaciones ocurrían continuamente. Entónces se dictó la célebre Real cédula de 31 de Marzo de 1492, con acuerdo del Consejo, prévio informe de personas doctas, y en el término de seis meses fueron desterrados de España todos los judíos exceptuando aquéllos que se hubieren bautizado. Alucinaban los rabinos á sus correligionarios ofreciéndoles que Dios se les manifestaría en aquella peregrinacion, como antiguamente á sus padres detenidos en el desierto cuarenta años. Ordenaron además que los ricos vendieran sus haciendas, y auxiliando á los pobres se preparasen todos para emprender una general emigracion. Estas disposiciones fomentaron la ceguedad y fanatismo de considerables turbas, aunque bastantes individuos recibieron el bautismo sólo con el fin de permanecer en España donde ejercían co-

(1) *Hist. general de la Igl.*, libro 55, año de 1480.

mercios lucrativos. Abandonaron por fin nuestro territorio llevándose grandes riquezas en dinero y metales preciosos, y dejaban sus hogares alegremente, creyendo que había concluido su residencia entre los infieles, como en otros tiempos terminó la cautividad de Babilonia. El entusiasmo que los rabinos promovieron perdió á muchas familias confiadas en hallar bien pronto una tierra de promision. Compadecidos de tanta ceguedad muchos eclesiásticos y seglares trabajaron para desengañarlos, interponiendo súplicas, persuasiones y exigencias de amistad, mas aunque algun fruto se obtuvo, fue imposible hacer que el mayor número desistiera de su propósito.

Mariana en la *Historia de España* (1) consigna el hecho en los términos siguientes: «por lo menos el provecho de las provincias por donde pasaron fué grande, por llevar consigo gran parte de las riquezas de España, como oro, pedrería y otras preseas de mucho valor y estima... Verdad es que muchos de ellos, por no privarse de la patria, y por no vender en aquella ocasion sus bienes á ménos precio, se bautizaron; algunos con llaneza, otros por acomodarse con el tiempo y valerse de la máscara de la religion cristiana: los cuales en breve descubrieron lo que eran, y volvieron á sus mañas, como gente que son compuesta de falsedad y engaño.»

Algunos antiguos escritores dicen que los rabinos de la principal sinagoga española, dirigieron una carta á los de Babilonia pidiéndoles consejo sobre la resolucion que debían tomar en vista del edicto de destierro. Y se asegura que dicha sinagoga contestó aconsejando á los judíos de España bautizarse, añadiendo que su mayor venganza era continuar un comercio activo para hacerse dueños del metálico suficiente á fin de adquirir las mejores propiedades; introducirse en el estado eclesiástico para desacreditar á la religion cristiana, disfrutando al mismo tiempo las rentas de su Iglesia; y finalmente, estudiar la medicina con el objeto de matar impunemente á su enemigo. Añádese que el arzobispo de Toledo Martinez Siliceo publicó esta carta.

Retiráronse muchos á Portugal, cuyo rey D. Juan II les concedió seis meses de estancia en dicho reino, mediante el pago de un cruzado por cabeza. Otros se embarcaron en Lare-

(1) Libro 26, capítulo 1.

do, Cartagena, Cádiz, Valencia y puertos de Cataluña, dirigiéndose á Italia, y eligieron los restantes para su residencia las inhospitalarias poblaciones de Africa. Para estos desdichados la suerte fué más cruel, porque muchos perecieron durante la travesía. Cuando se hallaron á merced de un mar tempestuoso y entre los vaivenes de tormentas sucesivas, gritaban los infelices náufragos pidiendo á Dios misericordia y la manifestacion de su poder: y si salvaron su vida é intereses de peligros tan inminentes, no pudieron librar de los moros sus equipajes y dinero, quedando en espantosa miseria y abandonados por aquellos desiertos solitarios. Viendo fallidas las promesas de sus rabinos, se reembarcaron muchos para España, y completamente arruinados pisaron de nuevo las playas de su patria, en donde bautizados, no les faltó una subsistencia inmediata y los medios de rehacer su fortuna.

Las familias que desde Portugal salieron para el Africa padecieron igualmente grandes borrascas, pero aleccionados por el ejemplo de sus hermanos tomaron escoltas de moros, que convertidas en cuadrillas de ladrones y asesinos, les abandonaron despues de robar cuanto llevaban, dejándoles en la situacion más indigente. Dirigiéronse muchos al General de Arcilla, solicitando por su conducto licencia para volver á España, que se les concedió inmediatamente. La nueva emigracion de los judios á nuestra patria desde Africa duró hasta el año de 1496, pues el Rey de Fez, viendo que eran inútiles para la guerra y el cultivo de los campos, y que despojados del dinero no podían fomentarse en el comercio, procuró hacerlos reembarcar. Formaron los hebreos un especial empeño para vivir dentro de España sin abandonar su culto, y muchas familias extranjeras iban domiciliándose en ella, creyéndolo posible por no pertenecer á los anteriormente expulsados. Contra esta nueva invasion se dictó una Real cédula en 5 de Setiembre de 1599, reproduciendo las anteriores condiciones para la naturalizacion y vecindad de los judios en España, que hubieron de abandonar cuantos no quisieron aceptarlas.

CAPITULO XIX.

UNA DIGRESION DEDICADA AL SR. LLORENTE.

Juzgáronse necesarios los tribunales para causas sobre delitos contra la fe.—Opinion de Rousseau y Macanaz acerca de la tolerancia religiosa.—Vulgares razones de Llorente para explicar las causas que motivaron el establecimiento del Santo Oficio en España.—Los Moriscos.—Su carácter y apostasias.—Sus rebeliones.—Reglas acordadas para admitir las denuncias contra ellos.—Confiesa Llorente la tolerancia con que fueron tratados.—Nuevas rebeliones y nuevos indultos.—Concédeseles igualdad de derechos con los cristianos viejos.—Bulas pontificias en su favor.—Se les absuelve de sus apostasias sin procedimiento judicial ni penas corporales.—Quedan sus bienes exceptuados de la confiscacion.—No desisten de sus sediciones.—Fué preciso desarmarlos.—Eluden esta orden.—El decreto de expulsion.—Sus limitaciones.



TRES razas de condiciones diversas poblaban la Península española. Los cristianos, cuyo esfuerzo principalmente se empleaba en reconquistar su patria; los árabes, que defendían valerosamente el terreno ganado por sus padres siete siglos ántes, y los judios pensando sólo en el medio de arruinar para su provecho á moros y cristianos. Había en las dos castas primeras el heroismo de los que litigan sus querellas noblemente en los campos de batalla; pero en el codicioso pueblo hebreo sólo apareció una rapacidad villana, la más repugnante avaricia y el exclusivo afán de acumular riquezas. La relajacion de costumbres cada vez iba en aumento y el abandono de las verdaderas creencias religiosas era inevitable, si desde luego no se corregían las supersticiones y los sectarios continuaban propagando sus errores.

Ya hemos observado anteriormente que los Reyes Católi-